



Poder Judicial de Neuquén

Número: ACRD-2025-6533-E-JUSNEU-SSUP

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO N° 6533: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, **a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, siendo las 10:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE**, la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, el señor Fiscal General Subrogante, **Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA** y la Defensora General **Dra. VANINA MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO: La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6532.

2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS N° DECRE-2025-709-EJUSNEU-TSJ al DECRE-2025-737-E-JUSNEU-TSJ. VISTO Y CONSIDERANDO: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-709-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-710-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-711-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-712-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-713-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-714-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-715-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-716-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-717-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-718-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-719-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-720-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-721-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-722-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-723-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-724-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-725-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-726-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-727-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-729-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-730-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-731-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-732-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-733-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-734-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-735-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-737-E-JUSNEU-TSJ.

Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-728-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-736-E-JUSNEU-TSJ.

3.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RENOVACIÓN CONVENIO CON POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN POR EL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL EN DEPENDENCIAS JUDICIALES. VISTO: El Expediente N° EX-2025-00036457-JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ del registro de la Administración General, la Ley N° 2.141, los Acuerdos N° 6150, Punto 4 y N° 6480, Punto 3, la Resolución N° 705/25 "JP" de la Jefatura de Policía de la Provincia del

Neuquén, y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General respecto al vencimiento del convenio suscripto con la Policía Provincial para la prestación del servicio de policía adicional en organismos judiciales. Que, se mantienen los valores que se abonan al personal adicional, conforme se establecieron oportunamente mediante Resolución N° 705/25 “JP” de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, de fecha 18 de junio del 2025. Que, en función de ello, se propicia la renovación contractual, a partir del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2026, conforme a la planilla elaborada por la Administración General, obrante en el documento DOCFI-2025-00039389-JUSNEU-CONTPRES#ADGPJ. Que, se agrega el proyecto de convenio con sus Anexos I y II. Que, tomó intervención el Departamento Contaduría y Presupuesto efectuando la correspondiente reserva presupuestaria para atender la erogación, conforme lo establecido en la Ley N° 2.141. Que, en virtud de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 6150, Punto 4, este Tribunal Superior de Justicia resulta ser competente para aprobar la presente contratación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Aprobar** la renovación del convenio de Policía Adicional para cubrir el servicio en las dependencias judiciales, por un plazo de doce (12) meses, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambos del año 2026, por la suma total de pesos dos mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta (\$2.895.824.250), conforme lo expuesto en el Considerando. 2º) **Facultar** a la Administradora General a suscribir el convenio en nombre y representación del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén; y en su caso a modificar su valor, por cambios que establezca la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén para el servicio en cuestión. 3º) **Cumplase** por la Administración General.

4.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/25: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORTINET Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOPORTE FORTINET CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA”. VISTO El Expediente N° EX-2025-00033220-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ del registro de la Administración General, la Ley N° 2.141 y su Decreto Reglamentario N° 2.758/95, el Acuerdo N° 6515, Punto 4, las Resoluciones N° RESOL-2025-320-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2025-324-E-JUSNEU-ADGPJ y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo N° 6515, Punto 4, este Tribunal Superior de Justicia autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y facultó a la señora Administradora General a establecer el cronograma del procedimiento licitatorio, designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y emitir las circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones. Que, por Resolución N° RESOL-2025-320-E-JUSNEU-ADGPJ, se fijaron las fechas de apertura de sobres, de reunión de la Comisión de Preadjudicación y designó a sus integrantes. Que, por la Resolución N° RESOL-2025-324-E-JUSNEU-ADGPJ, se aprobó y autorizó la emisión de la Circular modificatoria N° 1. Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8, inciso a) y b) del Decreto N° 2.758/95 y modificatorias, se publicó el llamado a licitación en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia. Que, conforme lo normado por el Artículo 11 del mencionado Decreto, a través del Departamento Compras y Contrataciones se remitió invitaciones a ocho (8) firmas del ramo. Que, con fecha 28 de noviembre del corriente año, se celebró el acto de apertura de sobres, de la que surge que se presentaron tres ofertas, correspondientes a las firmas Nextvisión S.R.L., Sisco S.R.L. y Datastar Argentina S.A.. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42 del Decreto referenciado, para el examen de las propuestas se elaboró el cuadro comparativo de precios y condiciones generales. Que, conforme lo establecido por el Artículo 46 del Decreto N° 2.758/95, con fecha 3 de diciembre del 2025 la Comisión de Preadjudicación emitió su dictamen, el que en su parte pertinente reza: “... **CONSIDERANDO:** *Que realizado el análisis económico y técnico de las tres (3) ofertas presentadas en el acto de apertura celebrado el pasado 28 de noviembre de 2025, se constató que la que resulta más conveniente se ajusta al presupuesto oficial estimado. Por ello, esta Comisión de Preadjudicación ACONSEJA:* 1º **ADJUDICAR** a la firma Datastar Argentina S.A. los renglones N° 1, 2 y 3 por precio y convenir a los intereses fiscales conforme lo dispuesto en el art. No 63 inc. b) de la Ley 2141 y art. No 45 del Decreto No 2758/95, por un total de dólares estadounidenses ciento dos mil cuatrocientos noventa y siete (USD 102.497)...”. Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 del mencionado Decreto, con fecha 3 de diciembre del 2025, se publicó el dictamen de Preadjudicación sin que se hayan presentado observaciones por parte de los oferentes. Que conforme lo dispuesto por la Cláusula 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la empresa Datastar Argentina S.A. constituyó la garantía de cumplimiento de contrato. Que, la cotización fue efectuada en dólares estadounidenses debiendo concretarse su pago en moneda nacional, motivo por el

cual corresponderá efectuar la conversión según la cotización determinada para la moneda extranjera por el Banco Nación Argentina, tipo de cambio vendedor del mercado de divisas, correspondiente al día anterior del efectivo pago. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Aprobar** lo actuado en la Licitación Pública N° 06/25, en virtud de lo normado por el Artículo 63 de la Ley N° 2.141, y conchs. y el Artículo 1 del Decreto N° 2.758/95, modificado por Decreto N° 1.468/25. **2º) Adjudicar** a la firma Datastar Argentina S.A. los renglones Nros. 1, 2 y 3 por convenir a los intereses fiscales, conforme lo dispuesto por el Artículo 63, inciso b) de la Ley N° 2.141, por un total de dólares estadounidenses ciento dos mil cuatrocientos noventa y siete (USD 102.497). **3º) Facultar** a la Jefatura del Departamento Compras y Contrataciones a suscribir la orden de compra que se libre en cumplimiento de lo aprobado en la presente contratación. **4º) Notifíquese.** Cúmplase por la Administración General.

5.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RATIFICA RESOLUCIÓN N° RESOL-2025-333-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO: El Expediente N° EX-2025-00039848-JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ, del registro de la Administración General, la Resolución N° RESOL-2025-333-E-JUSNEU-ADGPJ y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de la Resolución citada. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Ratificar** lo dispuesto mediante Resolución N° RESOL-2025-333-E-JUSNEU-ADGPJ con sus Anexos, cuyo texto se protocoliza al presente. **2º) Tome conocimiento** la Administración General. **3º) Notifíquese.**

6.- CARMONA JORGELINA GRACIELA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Responsable del Área Pericias Médicas, categoría AJ2, presentada por la Dra. Jorgelina Graciela Carmona, DNI N° 20.292.120, a partir del 1 de febrero de 2026, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria (cfr. ingreso DGH N° 14589-25). Que, la nombrada cumple funciones en el Cuerpo Médico Forense de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. Jorgelina Graciela Carmona, DNI N° 20.292.120, al cargo de Responsable del Área Pericias Médicas, categoría AJ2, a partir de las cero horas del 1 de febrero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. **2º) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1º), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3º) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4º) Notifíquese,** cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

7.- PAZ ASENSIO PATRICIA VIVIANA DEL VALLE SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Oficial, categoría JDA, presentada por la Agente Patricia Viviana del Valle Paz Asensio, DNI N° 13.754.288, a partir del 1 de febrero de 2026, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria (cfr. ingreso DGH N° 14906-25). Que, la nombrada cumple funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Aceptar** la renuncia presentada por la Agente Patricia Viviana del Valle Paz Asensio, DNI N° 13.754.288, al cargo de Oficial, categoría JDA, a partir de las cero horas del 1 de febrero del año 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. **2º) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1º), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3º) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4º) Notifíquese,** cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

8.- OFICINA JUDICIAL FAMILIA SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA Y LLAMADO A CONCURSO. VISTO Y CONSIDERANDO: El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Plataforma de Atención, categoría MF5, con destino a la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6390, Punto 8, inciso 4º). Que, el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0104-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la mesa evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. ingreso DGH N° 13608-25). Que, de la misma surge que

quien resultó ganadora la Dra. María Fernanda Lozano Morales, DNI N° 31.327.998, quien actualmente ocupa el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, en la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que, según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la misma se encuentra en condiciones de acceder al nuevo cargo. Que, mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** a la Dra. María Fernanda Lozano Morales, DNI N° 31.327.998, en el cargo de Jefa de Plataforma de Atención, categoría MF5, con destino a la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Facultar** a Presidencia a fijar fecha y hora para la toma de juramento. **3°) Hacer saber** a la Dra. María Fernanda Lozano Morales, que en oportunidad del cambio de puesto de trabajo deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y la Dirección General de Informática.

9.- OFICINA JUDICIAL DE LABORAL SOBRE SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6514, Punto 6, inciso 4°), se reservó un (1) cargo de Responsable de Despacho Especializado, categoría MF6, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que, la Directora de la Oficina Judicial Laboral solicita la cobertura de dicho cargo siguiendo el orden de mérito vigente del concurso que se tramitó por Expediente N° 0238-24, del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual se encuentra vigente en razón de que el acta final de la mesa evaluadora fue recibida por la nombrada Dirección en fecha 15 de abril del corriente año (cfr. ingreso DGH N° 04022-25). Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, habrá de hacerse lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Autorizar** la utilización del orden de mérito vigente del concurso que se tramitó mediante Expediente N° 0238-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Responsable de Despacho Especializado, categoría MF6, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Disponer** la realización de los exámenes pretransferenciales o preocupacionales de quien continúa en el orden de mérito citado precedentemente. **3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

10.- SECRETARIA DE DEMANDAS ORIGINARIAS SOBRE LLAMADO A CONCURSO EXTERNO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DECRE-2025-310-E-JUSNEU-TSJ, inciso 3°), se reservó un (1) cargo de Abogado/a Relator/a del Tribunal, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, generado por la renuncia de la Dra. Gabriela Julia De Gerardi (cfr. ingreso DGH N° 7718-25). Que, en virtud de las necesidades de servicio de ese organismo, la Dra. Luisa Bermúdez, solicita proceder a llamar al concurso pertinente a fin de dar cobertura al cargo. Que, por otro lado, del análisis del perfil de puesto vigente, las exigencias necesarias y la responsabilidad del cargo, corresponde modificar los requisitos del mismo, a fin de adaptarlo a las nuevas necesidades del puesto, por lo que habrá de dejarse sin efecto el perfil aprobado mediante Decreto N° 0037/21, inciso 1°) y aprobar el nuevo perfil propuesto. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Dejar sin efecto** el perfil de puesto de “Abogado/a Relator/a del Tribunal”, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, aprobado mediante Decreto N° 0037/21, inciso 1°). **2°) Aprobar** el nuevo perfil de puesto de “Abogado/a Relator/a del Tribunal”, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento protocolizado forma parte del presente resolutorio. **3°) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado en el inciso precedente. **4°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Relator/a del Tribunal, categoría MF5, con destino a la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **5°) Facultar** a Presidencia y/o a quien designe, para integrar la Mesa Evaluadora, fijar día y hora

de la evaluación correspondiente y realizar modificaciones de ser necesario. 6°) **Hacer saber** a todos/as los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. 7°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. 8°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana.

11.- UNIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Defensora General solicita la cobertura de un (1) cargo de Asesor/a Jurídico/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Operativa de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes, en razón del volumen de trabajo registrado en ese organismo y las urgentes necesidades de servicio que se registran en el mismo (cfr. ingreso DGH N° 11340-25). Señala que la cobertura de dicho cargo fue incluida en la Ley de Presupuesto 2026. Que, a tal fin solicita la utilización del orden de mérito del concurso externo, de oposición y antecedentes, que tramitó mediante Expediente N° 0120-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, cuya Acta de Examen Final fue recibida por la citada Dirección en fecha 09 de diciembre del 2024 (cfr. ingreso DGH N° 15102-24). Que al respecto, ha de señalarse que el pedido de utilización del orden de mérito fue realizado durante el período de vigencia del mismo. Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Autorizar** la utilización del orden de mérito del concurso que se tramitó en el Expediente N° 0120-24, del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Asesor/a Jurídico/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Operativa de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes. 2°) **Disponer** la realización de los exámenes preocupacionales o pretransferencial de quien continúe en el orden de mérito vigente. 3°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

12.- CUERPO MÉDICO FORENSE SOBRE SOLICITUD DE SOBRE COBERTURA DE CARGO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense solicita la cobertura de un (1) cargo de Técnico/a Radiólogo/a, categoría JDT, para cubrir el turno vespertino (de 12hs a 18hs), con destino al Cuerpo Médico Forense de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, en razón del traslado dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2024-490-E-JUSNEU-TSJ. Que el cargo que actualmente es cubierto mediante un contrato de empleo público. A tal fin, solicita disponer el llamado a concurso externo de oposición y antecedentes para la cobertura del mismo (cfr. Ingreso DGH N° 14622-25). Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Técnico/a Radiólogo/a, categoría JDT, para cubrir el turno vespertino (de 12hs a 18hs), con destino al Cuerpo Médico Forense de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Facultar** a Presidencia y/o a quien éste designe, para integrar la Mesa Evaluadora, fijar los días y horarios de las evaluaciones correspondientes y realizar las modificaciones que sean necesarias. 3°) **Hacer saber** a todos/as los/as postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial, link concursos externos, circunstancia que el/la postulante acepta, así como todo el proceso de selección. 4°) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

13.- SEBASTIANO RAMBEAUD MARÍA JULIETA SOBRE PEDIDO DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de licencia extraordinaria presentado por la Dra. María Julieta Sebastiano Rambeaud, DNI N° 28.234.635, en los

términos del Artículo 34 del Reglamento de licencias, ausencias con y sin aviso y faltas de puntualidad, desde el día 2 de febrero de 2026 y por el término de un año. Fundamenta su pedido en la necesidad de atender situaciones de índole familiar en la ciudad de Zapala, lo que implica colaborar con la actividad ganadera que su familia desarrolla desde hace más de ocho décadas en el interior de la provincia del Neuquén, hoy de titularidad de su madre, cuestiones que le demandan una alta disponibilidad de tiempo y presencia. Asimismo agrega que la circunstancia que se presenta actualmente obedece a una reorganización transitoria y distribución de tareas acordada con su única hermana, a fin de acompañar y apoyar la continuidad de la actividad transgeneracional de la cual su madre se aleja por razones personales y de edad. Por último menciona que las funciones a las que debe abocarse son las propias de la actividad ganadera desarrollada por su familia, tales como trabajo de campo, operativos y de logística, y que ello no implica realizar tareas lucrativas, asesoramiento profesional ni el ejercicio de la abogacía, (cfr. ingreso DGH N° 13219-25). Que entrando en el análisis de dicho pedido, se advierte que la nombrada se desempeña en la Oficina Judicial Civil, que cumple con la antigüedad mínima exigida por la norma, atento a que ingresó a este Poder Judicial el día 20 de noviembre de 2015, y no ha hecho uso de otra licencia similar. Además, cuenta con la opinión favorable de su superior jerárquico, por lo que podrá accederse a lo solicitado, dentro de las previsiones del Artículo 34 del mencionado Reglamento. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Conceder** a la Dra. María Julieta Sebastiano Rambeaud, DNI N° 28.234.635, licencia sin goce de haberes, desde el día 2 de febrero de 2026 hasta el día 1 de febrero de 2027, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de Licencias, ausencias con o sin aviso y faltas de puntualidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. **2°) Hacer saber** a la nombrada que durante el período que dure su licencia sin goce de haberes, no devengará días por ferias judiciales. **3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y el Departamento de Liquidación de Haberes.

14.- CÁMARA PROVINCIAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIA, CON COMPETENCIA EN LA II, III, IV y VCIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS N° 03/25 Y 05/25. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se pone en conocimiento de este Tribunal los Acuerdos Administrativos N° 03/25 y N° 05/25 de la mencionada Cámara. Que, mediante el primer acuerdo mencionado se faculta y se instruye al Sr. Secretario de Cámara de la Oficina de Atención al Público y Gestión de San Martín de los Andes, Dr. Juan Ignacio Daroca para que por sí, o a través de los agentes dependientes de dicho organismo, proceda a realizar todas las acciones conducentes para llevar a cabo hasta su finalización, el procedimiento de inscripción o reinscripción de aspirantes a síndicos concursales, estimadores, enajenadores y martilleros. Que, el presidente de la mencionada Cámara informa que, se modifica la fecha de inscripción o reinscripción de los aspirantes a síndicos concursales, estimadores, enajenadores y martilleros para ser sorteados e intervenir en los procesos judiciales, debiéndose formalizar la inscripción en el período comprendido entre el 01/03/26 y el 31/03/26. Asimismo, mediante el segundo Acuerdo mencionado, se aprueba el Protocolo de Remisión de Expedientes a la Cámara Provincial de Apelaciones. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de los Acuerdos Administrativos N° 03/25 y N° 05/25 de la Cámara Provincial de Apelaciones –con competencia en el interior-, cuyos textos se protocolizan al presente. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

15.- OFICINA JUDICIAL PENAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE SOLICITA PRÓRROGA DEL LISTADO DE JURADOS POPULARES. VISTO Y CONSIDERANDO Que viene a consideración del Tribunal la nota de la Directora de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, Dra. Andrea Vanina Bravo, por la cual solicita la prórroga de la vigencia del listado de personas sorteadas como potenciales jurados en el año 2025, para actuar en el año 2026. Fundó su pedido en que para el año 2026 habría en principio siete (7) legajos en los cuales se avizora un posible pedido de Juicio por Jurados, conforme la calificación legal de las respectivas formulaciones de cargos. Así las cosas, contando con postulantes notificados y con declaraciones juradas completas en condiciones de ser sorteados de la nómina 2025, es que solicita la prórroga de la misma. Destaca que, si bien se ha realizado el sorteo anual del listado de potenciales jurados para el 2026 por parte de la justicia electoral, no se cuenta con tiempo material suficiente para notificar y confeccionar las declaraciones. Que, evaluada la solicitud efectuada, cabe destacar que la reglamentación vigente para la integración de los jurados populares, prevé

expresamente que “(...) El Tribunal Superior de Justicia podrá, por razones de fuerza mayor, mérito, oportunidad y conveniencia, prorrogar por un año calendario los listados definitivos de jurados que no se hubieren utilizado (...)” (cfr. Artículo N° 6 del Reglamento aprobado por este Cuerpo mediante Acuerdo N° 5088, Punto 43). Por tanto, en función de lo dispuesto en la normativa reglamentaria vigente y las circunstancias que se mencionan, se propicia hacer lugar a lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Prorrogar** la vigencia del listado de jurados populares, correspondiente a la I Circunscripción Judicial previsto para el año en curso, por el término de un año calendario, según lo expuesto en los considerandos del presente, debiéndose agotar el mismo, sin perjuicio de la nueva convocatoria del listado correspondiente para actuar en el año 2026. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

16.- COLEGIO DE JUECES PENALES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE INFORMA AUTORIDADES 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: El referido Colegio informa a este Tribunal que se procedió a la elección como Presidente del Dr. Marco Daniel Lupica Cristo, y como Vicepresidente al Dr. Luciano Hermosilla, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre del 2026 para el mencionado colegio. Asimismo señala que se resolvió designar a la Dra. Raquel Gass como Jueza de Ejecución Penal para idéntico período. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo informado por el Colegio de Jueces del Fuero Penal de la I Circunscripción Judicial. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

17.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE INTEGRACIÓN DEL LISTADO DE CONJUECES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que, a fin de conformar el listado de conjueces para el año 2026 en cumplimiento del Artículo 40, inciso 5°), de la Ley N° 1.436, se recibió en esta Secretaría la nómina de matriculados de los Colegios de Abogados y Procuradores de las ciudades de Neuquén, Cutral Có-Plaza Huinul, Zapala, Junín de los Andes y Chos Malal, que se encuentran en condiciones de integrar el mismo, por lo que habrá de aprobarse los listados confeccionados conforme lo establece la normativa citada. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** los listados de conjueces para el año 2026, establecidos para la I, II, III, IV y V Circunscripción Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40, inciso 5°), de la Ley N° 1.436, cuyos textos se protocoliza al presente. 2°) **Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase.

18.- COMISIÓN DE INFORMATIZACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES PEHUÉN MULTIFUERO EN LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (JUNIN/SAN MARTIN DE LOS ANDES) Y FUERO LABORAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (NEUQUÉN). VISTO Y CONSIDERANDO: Que viene a consideración de éste Tribunal, los cronogramas de implementación propuestos por la Comisión de Informatización, en función del resultado de las visitas realizadas por la Presidencia y Equipo de Gobierno, a las Jurisdicciones del interior provincial y la necesidad de avanzar en la Ciudad de Neuquén Capital. En esta oportunidad, los cronogramas comprenden por un lado a los organismos jurisdiccionales multifuero (no penales) correspondientes a las localidades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes, esto es Juzgados Civiles N°1 y 2 y Juzgado de Familia, y por el otro el fuero laboral de la ciudad de Neuquén, que por sus características organizativas requiere de un abordaje más complejo. El objetivo del presente, es posibilitar la coordinación de las tareas necesarias para lograr los objetivos, en base a definir tareas a realizar en función de los cronogramas de implementación, y poder realizar las acciones de manera ordenada y previsible facultando a la Presidencia del Cuerpo a disponer lo necesario para concretar la implementación del Expediente Digital. Conforme lo informado, cada implementación comprende el relevamiento del equipamiento actual y reemplazo o actualización de equipos cuando es necesario, revisión de conectividad del lugar, la asignación de monitores, configuración y definición de los modelos de la MEV con los organismo, vinculación del sistema Pehuén con las Oficinas de Violencia y todos los organismos con los que interactúan, capacitaciones del personal de cada dependencia y de aquellos que se vinculan con estos, entre otras tareas que se llevan a cabo a través de reuniones previamente coordinadas, y en el caso de Neuquén, requieren la revisión de algunos procesos de trabajo, con el objetivo de mejorar los mismos, por lo que resulta necesario establecer el presente. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** los cronogramas propuestos por la Comisión de Informatización, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente en cada caso para el logro del objetivo. 2°) **Hacer saber** a los operadores jurídicos

externos (abogados y peritos), que oportunamente deberán contar con Firma Digital emitida por la ONTI, a los fines de la suscripción de los escritos que se presenten. 3º) **Facultar** a Presidencia a disponer lo necesario para lograr la implementación propuesta. 4º) **Hágase saber** a la Dirección de Gestión Humana, a fin de que se coordinen las tareas de acompañamiento al personal en cada caso. 5º) **Notifíquese**, cúmplase.

19.- OFICINA DE ACCESO A LA JUSTICIA SOBRE REESTRUCTURACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 5700, Punto 20, se dispuso la creación de la Oficina de Acceso a la Justicia, bajo la órbita de este Tribunal, como organismo permanente de estudio, investigación, seguimiento, evaluación, monitoreo, fortalecimiento y rendición de cuentas en la superación de obstáculos que se presentan para un efectivo acceso en condiciones de inclusión y de igualdad de derechos especialmente para personas en condición de vulnerabilidad. Que, ante la vacancia generada a raíz del retiro previsional de su titular (Acuerdo N° 6481, Punto 6), y en orden a la optimización de los recursos, se impone la necesidad de evaluar la estructura funcional vigente, las cargas operativas del organismo y las necesidades actuales del servicio, a fin de asegurar la continuidad adecuada y eficiente de las tareas. Que, en ese marco, corresponde disponer una readecuación de las categorías escalafonarias y funciones internas de la Oficina, para lo cual, se requerirá a la Dirección de Planificación y Modernización, en coordinación con la Dirección de Gestión Humana, la evaluación de dicho organismo para su reestructuración. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Encomendar** que por la Dirección de Planificación y Modernización y la Dirección de Gestión Humana se realice la reestructuración de la Oficina de Acceso a la Justicia, a los fines expuestos en el Considerando del presente. 2º) **Notifíquese**. Cúmplase.

20.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A Y PRESIDENTE/A SUBROGANTE – AÑO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO Que el día 16 de febrero del próximo año vence el período por el cual fuera designado oportunamente como Presidente de este Cuerpo el Vocal Dr. Gustavo Andrés Mazieres, mediante Acuerdo N° 6440, Punto 21. Que, por este motivo, corresponde proceder a la elección de quien le ocupará el cargo y ejercerá la Presidencia del Cuerpo durante el año 2026, como así también quien lo subrogará. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Designar** al Vocal Dr. Gustavo Andrés Mazieres como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a partir del día 13 de febrero de 2026 y hasta el día 12 de febrero de 2027, ambos inclusive, conforme lo establece el Artículo 36 de la Ley 1.436, modificado por Ley N° 3.410. 2º) **Designar** al Vocal Dr. Evaldo Darío Moya como Presidente Subrogante, durante el período aludido precedentemente. 3º) **Fijar** el día 13 de febrero de 2026, a las 9:00 horas, para el acto de juramento de los magistrados designados en los incisos precedentes. 4º) **Notifíquese**, hágase saber.

21.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE INTEGRACIÓN JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL - AÑO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de designar los integrantes de la Junta Electoral Provincial que actuarán durante el próximo año, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Provincial N° 3.053. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Integrar** la Junta Electoral Provincial, a partir del día 13 de febrero de 2026, y hasta el día 12 de febrero de 2027, ambos inclusive, con el Presidente designado Dr. Gustavo Andrés Mazieres y la Vocal Dra. María Soledad Gennari y el Vocal Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe. 2º) **Notifíquese**, hágase saber.

22.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A Y PRESIDENTE/A SUBROGANTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. VISTO Y CONSIDERANDO: La integración prevista en el Artículo 249 de la Constitución Provincial, siendo necesario designar al miembro de este Tribunal que presidirá el Consejo de la Magistratura para el mandato previsto en el Artículo 250 de la Constitución de la Provincia del Neuquén. Asimismo, corresponde designar al Presidente/a Subrogante. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Designar** al Vocal Dr. Evaldo Darío Moya como Presidente del Consejo de la Magistratura para el segundo mandato previsto en el Artículo 250 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, año 2026. 2º) **Designar** al Vocal Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe como Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura año 2026. 3º) **Notifíquese**, hágase saber.

23.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A SUBROGANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 94, inciso d) de la Ley N° 2.141, corresponde designar por sorteo al integrante del Tribunal Superior de Justicia que actuará como Presidente/a Subrogante del Tribunal de Cuentas Provincial, a partir del día 13 de febrero de 2026 y hasta el día 12 de febrero de 2027, ambos inclusive. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** como Presidenta Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén a la Vocal Dra. María Soledad Gennari por el período comprendido entre el día 13 de febrero de 2026 y el 12 de febrero de 2027, ambos inclusive. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

24.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley N° 3.264, para el año 2026. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** al Presidente elegido, Dr. Gustavo Andrés Mazieres, para desempeñarse como Presidente del Tribunal de Superintendencia Notarial, a partir del día 13 de febrero de 2026 y hasta el día 12 de febrero de 2027, ambos inclusive. **2°) Notifíquese** y hágase saber.

25.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que corresponde designar en este acto, a quien integrará la Comisión Especial prevista en el Artículo 18, inciso a), de la Ley de Jurado de Enjuiciamiento. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** a la Vocal Dra. María Soledad Gennari para desempeñarse como Presidenta de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento a partir del día 13 de febrero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2027, ambos inclusive. **2°) Notifíquese** y cúmplase.

26.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de designar los miembros del Tribunal que se desempeñarán como integrantes del Jurado de Enjuiciamiento durante el año 2026 y, teniendo en cuenta que de conformidad a lo establecido en el Artículo 268, inciso a), de la Constitución Provincial ejercerá la Presidencia el Presidente de este Cuerpo, corresponde designar a quienes acompañarán al mismo en la integración del órgano aludido. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** a los Vocales Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe y Dr. Roberto Germán Busamia, para integrar, conjuntamente con el Presidente designado, el referido Jurado, a partir del día 13 de febrero de 2026 y hasta el día 12 de febrero de 2027, ambos inclusive. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

27.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES SUPERVISORES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que ante la finalización del año 2025, corresponde distribuir las Circunscripciones Judiciales que estarán a cargo de cada uno de la/os Vocal/es, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34, inciso d), Punto 6, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Disponer** que el Presidente designado, Dr. Gustavo Andrés Mazieres, supervise los organismos judiciales de la I Circunscripción Judicial, la Vocal Dra. María Soledad Gennari los organismos judiciales de la II Circunscripción Judicial, el Vocal Dr. Roberto Germán Busamia los organismos de la III Circunscripción Judicial, el Vocal Dr. Evaldo Darío Moya, los organismos de la IV Circunscripción Judicial y el Vocal Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe los organismos de la V Circunscripción Judicial, durante el año 2026. **2°) Hágase saber** a las Cámaras de Apelaciones y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén. **3°) Publíquese**, notifíquese.

28.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE INTEGRACIÓN DE SALAS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de integrar las Salas del Tribunal Superior de Justicia. Que de conformidad al reglamento oportunamente aprobado mediante Acuerdo N° 4464, Punto XIII, y modificado a través del Acuerdo N° 4473, Punto XXX, que en su Artículo 3 establece que cada Sala estará integrada por dos miembros. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Integrar** la Sala Penal, con el Vocal Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe y la Vocal Dra. María Soledad Gennari. **2°) Integrar** la Sala Civil con los Vocales Dr. Roberto Germán Busamia y Dr. Evaldo Darío Moya. **3°) Integrar** la Sala

Procesal Administrativa, con la Vocal Dra. María Soledad Gennari y el Vocal Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe. **4º) Integrar** la Sala Laboral con los Vocales Dr. Evaldo Darío Moya y Dr. Roberto Germán Busamia. **5º) Disponer** que la presente integración, tendrá vigencia a partir del 13 de febrero del año 2026 y hasta el 12 de febrero del año 2027, ambos inclusive. **6º) Notifíquese**, cúmplase.

29.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES JU.FE.JUS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de designar a los Vocales del Tribunal Superior de Justicia que representarán al Cuerpo ante el organismo mencionado precedentemente durante el año 2026. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Designar** al Dr. Evaldo Darío Moya y al Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe como representantes del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén ante la Ju.Fe.Jus., durante el año 2026. **2º) Notifíquese**, cúmplase.

30.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES FORO PATAGÓNICO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de definir a los Vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que representarán al Cuerpo ante el organismo mencionado precedentemente durante el año 2026. Que en esta oportunidad, atento al nuevo Estatuto del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, conforme el Acuerdo N° 6530, Punto 16, resulta pertinente designar dos (2) representantes de este Tribunal Superior en el Consejo Superior del mencionado foro. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Designar** a la Vocal, Dra. María Soledad Gennari, y al Dr. Evaldo Darío Moya como representantes de este Tribunal en el Consejo Superior del Foro Patagónico de Superiores Tribunales, durante el año 2026. **2º) Notifíquese**. Hágase saber.

31.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE “REFLEJAR”. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) perteneciente a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la designación de un representante. Que resulta necesario definir el Vocal del Tribunal Superior de Justicia que representará al Cuerpo ante el referido instituto durante el año 2026. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Designar** al Vocal Dr. Roberto Germán Busamia, como representante del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén ante el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires “REFLEJAR”, durante el año 2026. **2º) Notifíquese** y hágase saber.

32.- PRESIDENCIA SOBRE INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Gustavo Andres Mazieres, pone a conocimiento del Alto Cuerpo, el Informe de Gestión Año 2025, donde se plasman las acciones realizadas durante su mandato. En el mismo, surgen los resultados del trabajo realizado en base a los tres ejes estratégicos del equipo de gobierno: Acceso a la justicia, modernización institucional y la comunicación con la comunidad. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1º) Tomar conocimiento** de lo informado por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el Informe de Gestión Año 2025, protocolizándose el mismo en este acto. **2º) Notifíquese**, cúmplase.

33.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE ASUETO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DECRE-2025-737-E-JUSNEU-TSJ la Presidencia de este Tribunal, ha dispuesto asueto administrativo para los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, en virtud de la proximidad de las festividades navideñas. Que, en este caso particular, se advierte que el día 26 de diciembre del año en curso es día viernes. Por ello, en el análisis integral del período se propicia hacer lo propio respecto a ese día. Que la medida que se adopta, tiene como finalidad posibilitar el acercamiento familiar en el período de celebración de las fiestas que nos ocupan –tanto Navidad como Año Nuevo– sobre todo para aquellos que por diferentes circunstancias tengan sus familias radicadas fuera de la ciudad y de la provincia. Que, por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto asueto administrativo mediante Decreto N° 1.691/25, para los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025, así como para el 2 de enero de 2026. Que, en razón de lo expuesto, y a fin de armonizar el funcionamiento del servicio de justicia con las medidas adoptadas por los restantes poderes del Estado Provincial, resulta oportuno y conveniente ampliar

el asueto administrativo para el día 26 de diciembre del corriente año, disponiendo la suspensión del cómputo de los plazos procesales en la fecha que se indica. En cuanto al 2 de enero de 2026, en razón de encontrarse dentro del periodo de feria judicial y que solo prestarán servicios el personal de guardia, sólo habrá de disponerse sobre el 26 de diciembre del corriente. En consecuencia y luego de un intercambio de opiniones, en virtud de las atribuciones previstas en el Artículo 34, inciso d), Punto 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE**: 1º) **Disponer** asueto administrativo para el 26 de diciembre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente. 2º) **Notifíquese**. Hágase saber a los Colegios de Abogados y Procuradores. Dese amplia difusión, cúmplase.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados, Magistrada, y Funcionario y Funcionaria. Cumplido, firmo para constancia.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.19 14:41:04 -03'00'

Gustavo Andres Mazieres
Presidente
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.19 15:09:19 -03'00'

Evaldo Dario Moya
Vocal
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.19 16:09:26 -03'00'

Roberto German Busamia
Vocal
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.22 09:10:44 -03'00'

Alfredo Alejandro Elosu Larumbe
Vocal
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.22 10:21:09 -03'00'

Maria Soledad Gennari
Vocal
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.22 10:53:56 -03'00'

Juan Agustín García
Fiscal Subrogante
Ministerio Público Fiscal Subrogante
Ministerio Público Fiscal

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.22 10:58:37 -03'00'

Vanina Soledad Merlo
Defensora General
Ministerio Público de la Defensa
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR, o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.22 11:00:37 -03'00'

Manuel José Fuertes
Secretario de Superintendencia
Secretaría de Superintendencia
Tribunal Superior de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de Neuquén\
DN: cn=GDE Poder Judicial de Neuquén , c=AR,
o=Tribunal Superior de Justicia, ou=Administración
General, serialNumber=CUIT 30999068878
Date: 2025.12.22 11:08:56 -03'00'